

Primer Juzgado de Familia de Santiago
General Mackenna N° 1477, Santiago
jfsantiago1@pjud.cl



RIT : C-8283-2021	QUINTEROS/VILLALOBOS	F. Ing.: 20/09/2021
RUC: 21- 2-2314592-K	Proc.: Ordinario	Forma Inicio: Incompetencia
Est. Adm.: Sin archivar	Etapas: Sentencia	Estado Proc.: Con Sentencia
Tribunal : 1 Juzgado de Familia Santiago		Documentos Incomp.:

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Primer Juzgado de Familia Santiago, ubicado en Av. General Mackenna 1477, 3° piso, Santiago, en causa **RIT: C-8283-2021**, caratulada “QUINTEROS/VILLALOBOS” sobre Reconocimiento de Paternidad, de conformidad a lo prevenido en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil practica la siguiente notificación a la parte demandada de autos **RODOLFO ALEJANDRO VILLALOBOS QUINTANA RUT: 15837283-5**: “Santiago, dieciocho de junio del dos mil veinticuatro. Dictación de Sentencia. Por estas consideraciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 8 N° 8, 55, y demás pertinentes de la ley 19.968, artículos 186, 195 y siguientes del Código Civil y artículo 144 del Código de Procedimiento Civil, haciendo efectiva la presunción de paternidad establecida en el artículo 199 del Código Civil, por la reiterada y certificada inasistencia del demandado a la toma de la muestra de ADN, se resuelve: I.- Que se acoge la demanda de reclamación de filiación no matrimonial intentada por don CARLOS ANDRÉS QUINTEROS QUINTEROS ya individualizado y se declara que don RODOLFO ALEJANDRO VILLALOBOS QUINTANA RUN: 15837283-5 ya individualizado, es padre de filiación no matrimonial del primero. II.- Ejecutoriada que sea la presente sentencia, subinscríbese al margen de la respectiva partida de nacimiento del demandante de autos. Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor. III.- No se aplican las sanciones del artículo 203 del Código Civil al demandado por no haberse solicitado. IV.- Cada parte soportará sus costas. Notifíquese al demandado mediante tres avisos en un diario de circulación nacional. La parte demandante queda notificada de lo resuelto. Resolvió y firmó digitalmente la Juez Titular del Primer Juzgado de Familia de Santiago doña PILAR HENRÍQUEZ FELIU”. Santiago, veintiuno de junio de dos mil veinticuatro.

Raysa Toledo Herrera

Ministra de fe

Primer Juzgado de Familia de Santiago

Avisos legales
cooperativa.cl



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: DXXXXGXJDX



Raysa Arlette Toledo Herrera

Jefe Unidad

PJUD

Veintiuno de junio de dos mil veinticuatro
10:06 UTC-4

